

Nº 255/SEC/15

Valparaíso, 20 de octubre de 2015.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de
la República de la siguiente manera:

a) Intercálase en el artículo 60 el siguiente inciso
séptimo, nuevo, pasando los actuales incisos séptimo y octavo a ser incisos octavo y
novenos, respectivamente:

“Cesará en su cargo el diputado o senador que haya
infringido gravemente las normas sobre transparencia, límites y control del gasto
electoral, desde la fecha que lo declare por sentencia firme el Tribunal Calificador de
Elecciones, a requerimiento del Consejo Directivo del Servicio Electoral. Una ley
orgánica constitucional señalará los casos en que existe una infracción grave.
Asimismo, el diputado o senador que perdiere el cargo no podrá optar a ninguna
función o empleo público por el término de tres años, ni podrá ser candidato a cargos
de elección popular en los dos actos electorales inmediatamente siguientes a su
cesación.”.

b) Agréganse, en el artículo 125, los siguientes incisos segundo y tercero:

“Con todo, cesarán en sus cargos las autoridades mencionadas que hayan infringido gravemente las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral, desde la fecha que lo declare por sentencia firme el Tribunal Calificador de Elecciones, a requerimiento del Consejo Directivo del Servicio Electoral. Una ley orgánica constitucional señalará los casos en que existe una infracción grave.

Asimismo, quien perdiere el cargo de alcalde, consejero regional o concejal, de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, no podrá optar a ninguna función o empleo público por el término de tres años, ni podrá ser candidato a cargos de elección popular en los dos actos electorales inmediatamente siguientes a su cesación.”.

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de reforma constitucional tuvo su origen en Mensaje del Ejecutivo y en Moción de los Honorables Senadores señoras Isabel Allende Bussi y Lily Pérez San Martín y señores Felipe Harboe Bascuñán, Carlos Montes Cisternas y Rabindranath Quinteros Lara.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado